



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

APERTURA DEL SOBRE "A"

(Incluye la documentación administrativa que acredita el cumplimiento de los requisitos previos y calificación de dicha documentación).

EXPEDIENTE	P.05.12
OBJETO	Contratar el arrendamiento para el Ayuntamiento de Vélez-Málaga de un inmueble contiguo al centro de día sito en calle Malagueñas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE CONSTITUCIÓN	SALON DE SESIONES Ayuntamiento de Velez-Málaga 21 de agosto de 2012. <u>11</u> . <u>58</u> . Horas
ASISTENTES : (señalados ✓)	
PRESIDENTE	D.Francisco Ignacio Delgado Bonilla. ✓
SECRETARIA GENERAL	Dña. Amadora Rosa Martínez. ✓
INTERVENTOR GENERAL ACCTAL.	D. Vicente Fernández Morales. ✓
VOCAL. 1	D. Francisco Nátera Sánchez. Concejal Delegado del Mayor. ✓
VOCAL.2	D. José Humberto García del Corral. Jefe de Sección de Mantenimiento e Inversiones en Edificios Municipales.
SECRETARIO DE LA MESA	D. Francisco Javier Iturriaga Urbistondo. ✓

Constituida la Mesa de Contratación se procede **EN ACTO NO PÚBLICO**, y por orden de la Presidencia a la **Apertura del Sobre "A" que incluye la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** que acredita el cumplimiento de los **REQUISITOS PREVIOS** y a la **calificación de dicha documentación**.

Por la Secretaría de la Mesa se pone a disposición de la Mesa el Certificado que acredita que se dentro del plazo de presentación de proposiciones desde el Registro de Entrada se ha hecho entrega en el Area de Contratación de la documentación que obra recogida en la misma y que se adjunta a la presente acta, certificando que las ofertas presentadas son las siguientes y por el siguiente orden.

A la vista en su caso de los informes de los servicios administrativos y técnicos se califica la documentación presentada por cada uno de los licitadores con el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN Nº 1	Antonio Martín Gámez
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	INCOMPLETA.
FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN	* Clásusula 11.3 del PCAP. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DE OBRAR DEL LICITADOR.

Motivo: El D.N.I. No es original.

Visto en su caso la existencia de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por los siguientes licitadores, la Mesa acuerda que se les comunique verbalmente a los interesados dichas circunstancias (a través de la Secretaría de la Mesa o de cualquier trabajador de la unidad gestora del expediente de contratación) dejando constancia de su realización mediante diligencia extendida al efecto y efectuándose adicionalmente una comunicación vía fax u otro medio telemática que deje constancia de su recepción para que en un plazo no superior a tres días hábiles los licitadores los corrijan o los subsanen ante la propia Mesa de contratación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RTRLCAP.

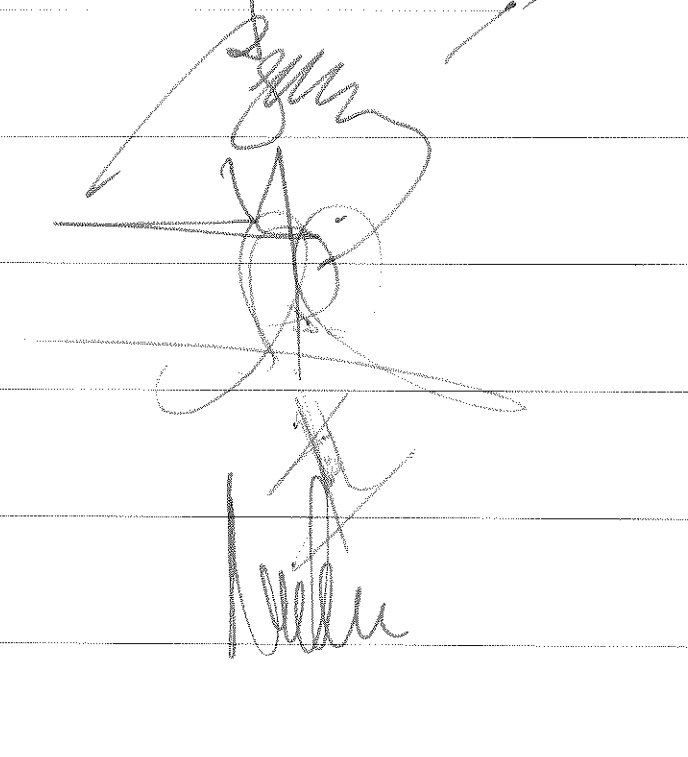
PROPOSICIÓN Nº 1

Antonio Martín Gámez

La Mesa de Contratación solicitó también a la vista de la información facilitada por los Servicios Técnicos Municipales recabar de los empresarios licitadores siguientes las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes. En ningún caso, las aclaraciones o documentación complementaria podrá servir para alterar el contenido sustancial del licitador aclarante, ni para romper la igualdad de los licitadores.

PROPOSICIÓN Nº _

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretario de la Mesa, certifico en Vélez-Málaga, firmándose por los presentes y que se publicará en caso de que proceda en el perfil del contratante.

EL PRESIDENTE DE LA MESA	
EL SECRETARIO DE LA MESA	
LA SECRETARIA GENERAL	
EL INTERVENTOR GENERAL ACCTAL.	
VOCAL.1	
VOCAL.2	